

2017-456

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud y anexos para resolver. Sigue en lista MARIA PATRICIA AMADOR VALENCIA. Pasa para el trámite pertinente. Zipaquirá, 14 de mayo de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIQAQUIRÁ.**  
Zipaquirá, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)  
EJECUTIVO 2017-0456

Teniendo en cuenta lo manifestado por el curador ad-litem designado en el asunto, se DISPONE:

- 1.- ACEPTAR justificación presentada por el doctor HERMIS ARIZA NAVAS, para no aceptar la designación que le hiciera el juzgado en el cargo de curador ad-litem de la parte demandada.
- 2.- RELEVAR del cargo de curador ad-litem del emplazado ALEXANDER IBAÑEZ CASTAÑO al abogado HERMIS ARIZA NAVAS en su lugar DESIGNAR a la doctora MARIA PATRICIA AMADOR VALENCIA, quien dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al envió de la comunicación, deberá manifestar su aceptación o justificar lo contrario.

Entéresele al correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados, indicándole que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. (Num. 7º. Art. 48 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ